



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

EL ROYO

El Pleno del Ayuntamiento en sesión ordinaria de fecha 29 de septiembre de 2016, acordó la aprobación inicial de las modificaciones de las siguientes ordenanzas:

-Artículo 11: Ordenanza Municipal para la gestión de los aprovechamientos de pastos en los M.U.P de titularidad municipal.

-Artículo 7: “Bonificaciones” ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana.

-Inclusión artículo 20: Ordenanza fiscal reguladora del aprovechamiento de leña para consumo domiciliario en los M.U.P, propiedad del Ayuntamiento de El Royo.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se someten los expedientes a información pública por el plazo de treinta días hábiles a contar del siguiente a la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

El Royo, 4 de octubre de 2016.– El Alcalde, José Raúl Gómez Lamuedra.

2205

BOPSO-116-14102016